

Detalles de mensaje

Referencia interna: MENOR CUANTIA 004 DE 2026

Descripción del proceso CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD

De: BALDOR INGENIERIA SAS

Usuario: BALDOR INGENIERIA SAS

Fecha: 5 horas de tiempo transcurrido (2/09/2026 9:32:33 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.9909059

Tipo de mensaje: General

Asunto: SOLICITUD A MIPYMES MUNICIPALES- PITAITO HUILA

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	LIMITACION A MIPYMES MUNICIPAL-INTRA-PITALITO- BALDOR.pdf	LIMITACION A MIPYMES MUNICIPAL-INTRA-PITALITO- BALDOR.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Pitalito, 02/09/2026

Señores

INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITAITO - INTRAPITALITO –

Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso.

Teléfonos / 8369520 / 318 487 2148

Email: contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

Pitalito.

REFERENCIA: Proceso de contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 004 de 2026, en adelante el “proceso de contratación”

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL Y DISPOSITIVOS COMPLEMENTARIOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN EL SISTEMA VIAL EN EL MUNICIPIO DE PITAITO HUILA”.

Proponente: BALDOR INGENIERIA S.A.S

ASUNTO: Solicitud de limitación a MIPYMES domiciliadas en el Municipio de Pitalito.

Yo **WILMER YAMID AGREDO CERON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.083.885.803 de Pitalito (H), en representación de **BALDOR INGENIERIA SAS**, con NI T. 901.861.241 – 0, de acuerdo al proceso de la referencia publicado en la plataforma SECOP II, y teniendo en cuenta que la empresa que represento se encuentra clasificada como Mipyme, y de acuerdo a los artículos 2.2.1.2.4.2.2.; 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4., del DECRETO 1082 de 2015, solicito limitar el presente proceso a las Mipymes con domicilio en el Municipio de Pitalito.